

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09 DE 2021
(25 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó,

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Estatuto General, Acuerdo Superior No. 09 del 21 de octubre de 2014, en su Artículo 38, prescribe que:

Son funciones del Rector:

(literal k) contratar, terminar, modificar o aceptar la terminación de contratos de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

(literal l) ejercer en su calidad de empleador, el jus variandi que le otorga la ley laboral.

SEGUNDO. De conformidad con la Estructura Orgánica, es necesario proveer cargos en algunas de las Unidades de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar los siguientes nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó:

En la Sede Medellín:

- Aleida Cecilia Hernández Rojas, identificada con cédula número 43.915.590, como **Jefa (E) Departamento del Sistema Universitario de Información**, a partir del 16 de febrero de 2021, con una duración de 6 meses, con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Dirección de Planeación.
- Fray Víctor Hugo Molina Arango, identificado con cédula número 15.437.903, como **Coordinador de Control Interno**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 1 de marzo de 2021, adscrito a la Rectoría, vinculación autorizada por el Consejo Superior, en sesión del 9 de febrero de 2021, según consta en el Acta No. 01 de la fecha.
- Paula Andrea Echeverry Chalarca, identificada con cédula número 1.017.224.566, como **Profesional en Ambientes Virtuales de Aprendizaje**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 3 de marzo de 2021, adscrita al Departamento de Educación Virtual y a Distancia.



- Huber Hernando Morales, identificado con cédula número 71.319.514, como **Docente con Funciones de Coordinador de la Especialización en Big Data e Inteligencia de Negocios**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 3 de marzo de 2021, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.

En la Sede Manizales:

- Daniela Toro Hincapié, identificada con cédula número 1.053.840.025, como Secretaria, con dedicación de tiempo completo, a partir del 16 de febrero de 2021, adscrita al Centro Regional Manizales.
- Jenny Carolina Amaya Giraldo, identificada con cédula número 1.053.771.953, como **Psicóloga de Bienestar Institucional**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 3 de marzo de 2021, adscrita al Centro Regional Manizales.

En la Sede Apartadó:

- María Mónica Olier Espinosa con cédula número 1.027.941.417, como **Auxiliar de Mercadeo** de la Oficina de Mercadeo y Publicidad, con dedicación de tiempo completo, a partir del 16 de marzo de 2021, adscrita al Centro Regional Apartadó.

ARTÍCULO SEGUNDO. La duración de los contratos y salarios de las personas aquí nombradas, será estipulada en los contratos de trabajo suscritos con la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Las responsabilidades de los cargos serán las que se determinen en la Estructura Orgánica, manuales y reglamentos internos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha y ratifica situaciones laborales de los empleados, ya iniciadas desde el momento de la contratación e inicio de la prestación efectiva del servicio.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

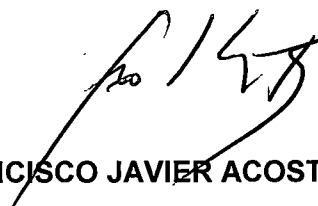
Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL RECTOR GENERAL



Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ